

Municipalidad Provincial del Callao Gerencia General de Desarrollo Urbano Gerencia de Obras

EXPEDIENTE N°
FECHA EMISIÓN

2018-01-8735 09.05.2018

FECHA VENCIMIENTO

09.05.2021

			(me cak	
ADMINISTRADO:	VIVA GY	M S.A	PROPIETARIO	x X sı	
				NO	
LICENCIA DE:	MODIF	ICACIÓN DE PROYECT	0		
USO: (PROGRAMA	MI VIVIENDA) CONJUNT	O RESIDENCIAL ZONIFI		: 15 pisos Semisótano	
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:					
******		CALLAO	CALLAO	(AC)	
Departame	nto	Provincia	Distrito	annamann fift Fifte	
				//2/Li	
*************************	######################################	Mz. A Lt. 2 N° 24		Ec	
Urbanización / A.H. / Otro Mz Lote Sub Lote Av / Jr. / Calle / Pasaje №					
ÁREA TOTAL:					
ET	APA 2 (m2)	ÁREA COMÚN DE LA ETAPA 2 (m2)	TOTAL Nº DE NIVELES:	15	
1° Piso: 638.90	7° Piso: 632.08		TOTAL Nº PISOS: TOTAL Nº SÓTANO :	15	
2° Piso: 632.08	9° Piso: 632.08	1° Piso: 186.64	TOTAL N GOTANO		
3° Piso: 632.08	10° Piso: 632.08 11° Piso: 632.08	2° Piso: 54.50			
4° Piso: 632.08 5° Piso: 632.08	12° Piso: 632.08			(4)	
6° Piso: 632.08	14° Piso: 632.08				
0 1 150. 052.00	15° Piso: 269.34				
VALOR DE LA OBRA (VO)					
PAGO POR VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - MODIFICACIÓN DE PROYECTO					
			DE FE	CHA 19.01.2018	

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN 35-2018-MPC-GGDU-GO

LEY N° 29090 (25.09.2007) / D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (05.05.2017/ D.S. N°002-2017-VIVIENDA (25.01.2017)

- El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene la fecha de inicio de obra, el nombre del profesional Responsable de la Obra, el cronograma de visita de inspección, la póliza car vigente y el pago por verificación técnica. Cabe indicar que el cronograma de Obra deberá realizarlo en coordinación con el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.
- En la obra se deberá tener en cuenta las condiciones de Seguridad e Higiene, de conformidad con la Norma G.50 del Reglamento Nacional del Edificaciones publicada el 08 de Junio del 2006 y modificada mediante D.S. № 010-2009 (09.05.09).
- Queda terminantemente prohibido el arrojo o disposición final de los excedentes de obra o desmonte en las zónas ribereñas de la Provincia Constitucional del Callao, así como en otros lugares no autorizados por la autoridad competente. El incumplimiento de la presente disposición implicará las sanciones establecidas en el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el decomiso, si esta disposición se realizará con triciclos o vehículos similares, asimismo se pondrá en conocimiento de la Autoridad Penal correspondiente, así mismo se deja constancia que no está dentro de su competencia y funciones de la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, realizar labores de fiscalización del arrojo de residuos sólidos, siendo esta labor competencia de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente.
- En la Obra deberá exhibir la Licencia, los planos aprobados y el cuaderno de obra D.S. N° 026-2008-VIVIENDA Cap. III Art°13.2
- Previo a la conformidad de obra y declaratoria de edificación deberá acreditar la recepción de obra de la Habilitación Urbana según lo dispuesto mediante D.S.N°011-2017-VIVIENDA art. 16.2.
- La presente Licencia modifica a la Licencia N°105-2016-MPC-GGDU-GO. La modificación del proyecto integral (Etapa 2, 3 y 4) fue aprobado por la Comisión Técnica con quince pisos y Semisótano, sin embargo, a solicitud del administrado se otorga la licencia sólo de la Etapa 2 con quince pisos (incluyendo áreas comunes en 1° y 2° piso como se describe en el área total expresado líneas arriba.)

La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe si autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del Art. 10° de la Ley N° 29090 "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones".

CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Gerencia General de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Arq. Patricia Lara Stucchi I. Caby Wong Egoavil Arq. Patricia Lara 5

Fecha:

NOTA:

09-05-2018